

así como los demás documentos obrantes en el expediente para contratación de los servicios médico-sanitarios, para su prestación al personal activo y pasivo del Ayuntamiento de Granada, los acepta en su integridad y se compromete a prestar los servicios dichos, en el precio por persona y mes de pesetas . . . . (en letra y en número . . . . .), según se especifica en la memoria, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acompaña a la presente.

Es adjunto resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional exigida de 200.000 pesetas y declaración de no estar afectado de incapacidad para contratar con esa Corporación.

Fecha y firma del proponente,

5. Plazo de admisión de ofertas y apertura plicas. Las ofertas deberán ser presentadas en la Sección de Contratación y Patrimonio, de la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los diecinueve días hábiles siguientes a la última inserción oficial que se haga en el BOP, en el BOJA o en el BOE, en la forma prevista por el

artículo 27.3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, donde serán admitidas hasta la una de la tarde del día del vencimiento del plazo. La apertura de los pliegos presentados, se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora, ante la Mesa constituida al efecto, que examinará la totalidad de los pliegos presentados, que pasarán a estudio y propuesta de resolución por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, para lo que contará con los asesoramientos técnicos adecuados.

6. Forma de los pagos. El rematante de este concurso, percibirá los importes devengados, como consecuencia del contrato que se celebre en su día, al mes siguiente a la fecha de prestación de los mismos, previa presentación de la oportuna factura y con cargo a la consignación presupuestaria prevista al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada 11 diciembre de 1.987.- El Alcalde.-El Teniente de Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO sobre devolución de fianza al Hotel Condestable Iranzo. (PP. 118/88).

Instado por D. Antonio Guirao Carnero, en calidad de Consejero Delegado de la Mercantil «Hotel Condestable Iranzo, S.A.», expediente de devolución de fianza constituida mediante aval de la Caja General de Depósitos, correspondiente al año 1.987, por importe de cuatro millones de pesetas, para garantizar las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo de la que es titular la citada entidad, y en especial el pago de premios, tributos, salarios y cargas sociales en general y multas impuestas, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los titulares de los créditos antes mencionados, a los que se refiere el artículo (12-6), del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA n° 105, de fecha 18 de diciembre de 1987, puedan presentar las reclamaciones contra dicha devolución, en la Secretaría de la Delegación Provincial de Jaén, sita en la Plaza de las Batallas n° 3.

Sevilla, 5 de febrero de 1.988.- El Secretario General Técnico, Jose Parra Arcas.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-110).

Expediente JA-2-MA-110. Acondicionamiento C.C. 341, P.K. 25 al 42. Término municipal de Cañete la Real, Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de Abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cañete la Real y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo

además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 7.03.88

Finca n° 4, 5, 10, 11 y 47 a las 9,00 h.  
Finca n° 9, 13 y 14 a las 10,15 h.  
Finca n° 12, 17, 18, 19, 20 y 46 a las 11,00 h.  
Finca n° 15 a las 12,30 h.  
Finca n° 16 a las 12,45 h.  
Finca n° 1, 3 y 6 a las 13,00 h.

Día 08.03.88

Finca n° 21 a las 9,00 h.  
Finca n° 22, 23, 26, 27, 28 y 29 a las 9,15 h.  
Finca n° 24, 25, 30 y 31 a las 10,45 h.  
Finca n° 32, 33, 36, 38 y 41 a las 11, 45 h.  
Finca n° 2 y 7 a las 13,00 h.

Día 09.03.88

Finca n° 34, 43 y 45 a las 9,00 h.  
Finca n° 39 a las 9,45 h.  
Finca n° 40 a las 10,15 h.  
Finca n° 35 y 37 a las 10,30 h.  
Finca n° 42 y 44 a las 11,00 h.

Málaga, 11 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan (JA-2-MA-110).

Expediente: JA-2-MA-110. Acondicionamiento C-341, p.k. 25 al 42. Término municipal de Cuevas del Becerro. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de

proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Cuevas del Becerro en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta cata, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 10 de marzo de 1988

Finca n° 1 a las 9,00 h.  
 Finca n° 2 a las 9,15 h.  
 Finca n° 3 a las 9,30 h.  
 Finca n° 4 a las 9,45 h.  
 Finca n° 5, 8, 9, 10 y 36 a las 10,00 h.  
 Finca n° 6a y 6b a las 11,15 h.  
 Finca n° 7 y 32 a las 11,45 h.  
 Finca n° 11 a las 12,15 h.  
 Finca n° 12, 14 y 17 a las 12,30 h.

Día 11 de marzo de 1988

Finca n° 15 a las 9,00 h.  
 Finca n° 16 a las 9,15 h.  
 Finca n° 18 a las 9,30 h.

Finca n° 19 y 21 a las 9,45 h.  
 Finca n° 20 a las 10,15 h.  
 Finca n° 22 a las 10,30 h.  
 Finca n° 23 a las 10,45 h.  
 Finca n° 24 a las 11,00 h.  
 Finca n° 25 a las 11,15 h.  
 Finca n° 26, 27 y 29 a las 11,30 h.  
 Finca n° 28 a las 12,15 h.  
 Finca n° 30 a las 12,30 h.  
 Finca n° 31 a las 12,45 h.  
 Finca n° 33, 34 y 35 a las 13,00 h.

Día 14 de marzo de 1988

Finca n° 37 a las 9,00 h.  
 Finca n° 38 a las 9,15 h.  
 Finca n° 39 a las 9,30 h.  
 Finca n° 40 a las 9,45 h.  
 Finca n° 41 a las 10,00 h.  
 Finca n° 42 a las 10,15 h.  
 Finca n° 43 a las 10,30 h.  
 Finca n° 44 a las 10,45 h.  
 Finca n° 45 a las 11,00 h.  
 Finca n° 46 a las 11,15 h.  
 Finca n° 47 a las 11,30 h.  
 Finca n° 48 a las 11,45 h.  
 Finca n° 49 a las 12,00 h.  
 Finca n° 50 a las 12,15 h.  
 Finca n° 51 a las 12,30 h.  
 Finca n° 52 a las 12,45 h.  
 Finca n° 53, 54, 55 a las 13,00 h.

Málaga, 11 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1988**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

**3. TARIFAS**

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

**5. ENVIO**

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.